Municipalidad Distrital de Characato

Resolución Municipal
N° 018-2025-MDCH

Characato, 26 de agosto del 2025

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de setiembre del 2025: El pedido realizado por la Regidora de la Municipalidad Distrital de Characato, Sra. Juana Teodora Salas Guillen y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: 2.3) Educación, cultura, deporte y recreación."; asimismo, en su artículo 82º se establece que: "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...)18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte(...)";

Reconocer los logros deportivos es fundamental porque incrementa la motivación, fomenta la confianza en uno mismo, refuerza el trabajo, el esfuerzo y crea un ambiente positivo que impulsa el crecimiento personal y de equipo. Los reconocimientos, como premios o celebraciones, validan el éxito, aumentan la moral y el sentido de pertenencia; siendo un incentivo poderoso para la superación continua y la consolidación de hábitos saludables en el deporte.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato reconocer, agradecer, felicitar y valorar el meritorio desempeño de los deportistas del distrito, por sus logros en competiciones deportivas; en tal sentido, considera oportuno hacer un especial Reconocimiento y Felicitación al equipo de Vóley del distrito de Characato que participo en el Campeonato Interdistrital Sub – 18 en representación de la Municipalidad Distrital de Characato.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2025, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al **EQUIPO DE VOLEY DEL DISTRITO DE CHARACATO**, que ha participado en la **"COPA AREQUIPA, CIUDAD CON HUMANIDAD 2025"** organizada por la Municipalidad Provincial de Arequipa; otorgando **DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE CHARACATO,** por haber obtenido el título de **SUB CAMPEÓN INTERDISTRITAL** en la disciplina de **VOLEY SUB 18;** equipo que se encuentra conformado por las deportistas que se detalla a continuación:

	NOMBRE	**DNI**
01.	Lira Portugal Herrera	60278783
02.	Nahir Cueva Coaguila	62697941
03.	Greys Arias Mamani	61892310
04.	Juliet Vera Bejarano	62181280
05.	Camila Linares Linares	60273744
06.	Katrin Lazo Prado	61235081
07.	Meliisa Palomino Valeriano	62351015
08.	Daira Sharmely Juárez Centti	61235081
09.	Mariciela Huamán Rincón	61562143
10.	Araceli Agramonte Sencia	61135875

Resolución Municipal
N° 018-2025-MDCH

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice en la actividad que la Municipalidad Distrital de Characato, desarrollará por el "Dia de la Juventud".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Imagen Institucional, el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDIA